



Presidencia de la República Dominicana
Santo Domingo, República Dominicana

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y EL
COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS.**

ENTRE: De una parte **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD** organismo creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 488-12, de fecha 21 de agosto del año 2012, con su domicilio social y oficina principal en el edificio "San Rafael", ubicado en la Avenida Leopoldo Navarro No. 61, del Ensanche Don Juan Bosco, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Directora General, **ALTAGRACIA SURIEL SÁNCHEZ**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0910526-7, domiciliada y residente en esta Ciudad; quien en lo adelante y para los fines y consecuencias de este Convenio se denominará: "**PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**" o por su nombre completo; y

De la otra parte, **COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)** organización creada mediante la Ley 22-01 de fecha 1 de febrero del año 2001, con su domicilio social y oficina en la Bolívar, No. 809, La Esperilla, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, representada por su Presidenta **Dra. MARTHA PÉREZ MENCIA**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1349934-7 de este domicilio y residencia; quienes en lo adelante y para los fines y consecuencias de este Convenio se denominará: "**CODOPSI**" o por su nombre completo.

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD** ejecutado por la Vice Presidencia de la República, dirigido a acompañar y empoderar a las familias en extrema pobreza, con el objetivo principal de promover la superación a nivel familiar de la transmisión intergeneracional de las causas que generan o arraigan la pobreza, así como también en su proceso de desarrollo integral, a través de orientación, información, capacitación y concienciación, sobre el acceso y disfrute de bienes y servicios ofrecidos por el Estado y la sociedad civil para la garantía de sus derechos fundamentales.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD** es un programa del Gobierno dominicano, mediante el cual las familias pobres se involucran en un proceso de desarrollo integral, a través del logro de metas en los componentes de Identificación, Salud Integral, Educación, Formación Humana y Conciencia Ciudadana, Generación de Ingresos y Seguridad Alimentaria, Habitabilidad y Medio Ambiente.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD** tienen como objetivo principal gestionar la superación de las familias de escasos recursos, así como enfrentar el impacto de la crisis económica en la nutrición, salud y educación.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD** involucra a familias pobres en proceso de desarrollo integral a través de corresponsabilidades vinculadas a subsidios.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD** contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional de familias, propiciando la generación de ingresos de las familias para inversión en la educación y salud de sus miembros.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD** contribuye al desarrollo humano con acciones educativas y de promoción humana y social. Y propicia oportunidades de generación de ingresos a través del empleo o emprendedurismo.

POR CUANTO: Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (GCPS)**, a través del **Programa Progresando con Solidaridad**, promueve sinergias interinstitucionales de impacto de la reducción de la miseria y la vulnerabilidad denominada **ALIANZA CONTRA LA POBREZA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**, la cual vincula a más de 2000 organizaciones no gubernamentales y comunitarias de base que desarrollan acciones estratégicas que incluyen la creación de una plataforma de información, educación y comunicación para la reducción de la pobreza extrema y la vulnerabilidad, el fortalecimiento de programas, proyectos y mecanismos orientados a la atención a las familias en dicha situación, así como la promoción de valores, entre otras acciones.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** y **LA SOCIEDAD DOMINICANA DE PSIQUIATRÍA**, tienen la iniciativa de beneficiar a los sectores marginados y vulnerables de la sociedad, donde se hace necesario aunar esfuerzos para alcanzar su desarrollo, reduciendo la pobreza y aumentando los niveles de salud y el bienestar de la sociedad.

POR CUANTO: Que como parte esencial de la nueva estrategia de lucha contra la pobreza, se dispuso que la política social que se desarrolla en el país debe estar sustentada en mecanismos que aseguren la equidad y la transparencia de los programas sociales, destinados a asistir a los grupos más vulnerables.

POR CUANTO: Que es necesario transcender hacia políticas fundamentadas en programas e iniciativas que induzcan el desarrollo sostenible en el marco de la más amplia coordinación multisectorial e interinstitucional.

POR CUANTO: Que **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, es una organización que promueve la superación profesional, científica, humanística, técnica, académica, económica, social y cultural de los Psicólogos en las diferentes especialidades y ramas afines.

POR CUANTO: Que **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, es la institución profesional y legal que al amparo de la Ley 22-01, y su Código de Ética regula el ejercicio profesional de la psicología en todo el territorio nacional.

POR CUANTO: Que **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, elaboró un Código de Ética y Disciplina para velar por los principios éticos que en el ejercicio de la conducta de los profesionales para enfrentar y conducirse en diversas situaciones de su competencia.

POR CUANTO: Que **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, actúa como Asesor del Estado en los aspectos relacionados con la psicología, conforme se prevé en la Ley No. 22-01.

POR CUANTO: Que **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, debe realizar y promover campañas que contribuyan al mejoramiento de los ecosistemas y de los parámetros de salud mental de la comunidad.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** y **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, acuerdan realizar este Convenio en Cooperación en materia de salud, a fin de promover programas de interés común.

POR CUANTO: Que **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** y **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)** comparten la visión de la necesidad de trabajo conjunto a nivel intersectorial y con enfoque multidisciplinario en favor de erradicación de la violencia contra la mujer y otros riesgos para la familia y la sociedad.

VISTO: El Decreto Núm.1082-04, de fecha 3 de Septiembre del año 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social, de Política Medioambiental y Desarrollo Físico.

VISTO: EL Decreto Núm. 474-12, de fecha 18 de agosto del año 2012 que designa a la Dra. Margarita Cedeño de Fernández Coordinadora del Gabinete de Coordinación de la Política Social, en adición a sus funciones de Vicepresidenta Constitucional de la República.

VISTO: El Decreto Núm. 488-12, de fecha 21 de agosto del año 2012, que establece la transferencia del Programa Progresando a la Red de Protección Social, para que en lo adelante se integre como una línea de trabajo, denominándole "PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD".

VISTO: La Ley Núm. 22-01, de fecha 1 de febrero del año 2001, que crea **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, de fecha 19 de febrero del 2001.

POR TANTO y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Convenio, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO. **EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)** y **EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI)**, acuerdan desarrollar acciones conjuntas, orientadas prevenir y atender la violencia contra la mujer e intrafamiliar de las familias beneficiarias del Programa Progresando con Solidaridad, así como como otros riesgos sociales como el suicidio, la depresión y otras enfermedades

asociadas a la salud mental en el marco del proyecto FAMILIAS EN PAZ y de las acciones de la Alianza contra la Pobreza en la República Dominicana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ATENCIÓN SICOLÓGICA. EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI) acuerdan promover, a través del voluntariado solidario, la atención a casos de violencia contra la mujer e intrafamiliar a nivel nacional y, especialmente en las familias en situación de pobreza categorizadas por el Sistema Único de Beneficiarios, SIUBEN, a través de visitas domiciliarias, Escuelas de Familias y otros espacios de participación comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: CAPACITACIONES. EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI) desarrollarán espacios formativos conjuntos para nivel de profesionales de la salud mental, así como de personal de Enlaces Familiares, Supervisores de Enlaces, Supervisores de Campo, Supervisores Provinciales y Gerentes Regionales sobre el abordaje de la violencia contra la mujer, así como como otros riesgos sociales como el suicidio, la depresión y otras enfermedades asociadas a la salud mental desde un contexto comunitario y familiar.

ARTÍCULO CUARTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI), convienen de común acuerdo fortalecer la atención en salud mental a víctimas de violencia contra la mujer, a través de la difusión y cumplimiento de normas y protocolos de atención establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

PARRAFO: En coordinación, con el Ministerio de Salud Pública, las Partes acuerdan promover capacitaciones, publicaciones y otras acciones conjuntas, en el marco de la atención a víctimas de violencia contra la mujer.

ARTÍCULO QUINTO: SUPERVISIÓN. EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI), supervisarán, analizarán y auditarán el desarrollo del presente Convenio, a fin de garantizar el éxito del mismo, mediante la comprobación de que real y efectivamente se están cumpliendo los propósitos perseguidos.

ARTÍCULO SEXTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES. EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) Y EL COLEGIO DOMINICANO DE PSICÓLOGOS (CODOPSI), gozarán de los derechos y cumplirán con las obligaciones establecidas en este Convenio y en las Leyes Nacionales.

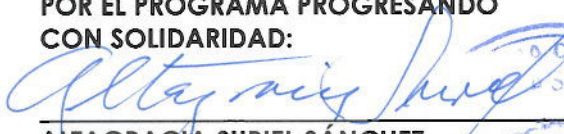
PÁRRAFO: La suscripción del presente Convenio no representa un obstáculo para que las Partes signatarias, puedan concretar acuerdos y Convenios similares con otras instituciones interesadas en fines análogos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO. El Presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de la firma del mismo, pudiendo las Partes renovar este período si así lo decidieran.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días de noviembre del año dos mil trece (2013).

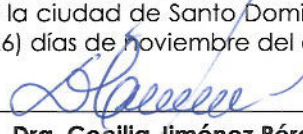
POR EL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD:

POR LA SOCIEDAD DOMINICANA DE PSIQUIATRÍA:


ALTAGRACIA SURIEL SÁNCHEZ
Directora General


DRA. MARTHA PÉREZ MENCIA
Presidenta del Colegio Dominicano de Psicólogos

Yo, **Dra. Cecilia Jiménez Pérez**, Abogada y Notaria Pública de los del Número del Distrito Nacional, matrícula de notario No.6422, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, las señoras **ALTAGRACIA SURIEL SÁNCHEZ** y **DRA. MARTHA PÉREZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos, tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días de noviembre del año dos mil trece (2013).


Dra. Cecilia Jiménez Pérez
Notaria Pública